

Alcantarilla, a 10 de julio de 2017

El **Grupo Municipal de Ciudadanos**, a través de su Portavoz, Don Francisco Álvarez García, y de los concejales Doña Yolanda García Sánchez, Don José López Mellado y Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

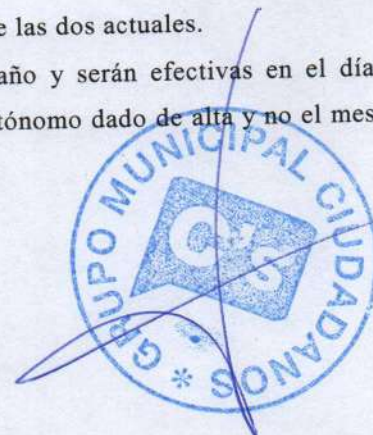
Bonificación del agua a los trabajadores autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudadanos ha impulsado la Ley 20/2017 de 11 de julio del Trabajo Autónomo. Esta Ley, nace fruto del espíritu de consenso, ya que ha sido una exigencia de Ciudadanos reconocida en el acuerdo de investidura del Presidente del Gobierno y negociada con otros Grupos Parlamentarios.

Ésta ley es ya una realidad que aliviará las cargas del uno de los principales soportes de nuestra economía y tejido productivo, que incluye entre otras medidas:

- La ampliación de la Tarifa Plana de 50 euros de cotización a doce meses para todos los autónomos. Se reduce de cinco a dos años el tiempo de carencia para beneficiarse de ella. Es decir, un autónomo podrá beneficiarse de la tarifa plana si no ha sido autónomo en los últimos dos años.
- Las autónomas que sean madres tendrán doce meses de tarifa plana de 50 euros tras incorporarse de su baja por maternidad.
- Maternidad y paternidad tendrán bonificada la cuota al 100% durante el tiempo de baja.
- Se podrán deducir un 20% de los gastos de electricidad, gas y telefonía los autónomos que trabajan en su propio hogar, y del 50% del vehículo.
- Las penalizaciones por retrasos o devoluciones de las cuotas será de un 10% la primera vez y de un 20% a partir de la segunda.
- Los autónomos podrán cambiar de base cuatro veces al año en lugar de las dos actuales.
- Las bajas y altas en el RETA se podrán realizar hasta 3 veces al año y serán efectivas en el día realizado, es decir, sólo se pagará de cuota de los días que esté el autónomo dado de alta y no el mes completo.



Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que las medidas no se deben solo quedar en esta ley estatal, la administración regional y local también deben implementar medidas que incentiven la contratación o la disminución de los gastos entre otras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Modificar el artículo 6.1 del Epígrafe I, “suministro del agua potable” del anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, que quedará redactado de la siguiente manera: “Se establece una bonificación del 20% a los trabajadores autónomos cuyo domicilio fiscal se encuentre en Alcantarilla”.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que realice los trámites y estudios oportunos para que ésta bonificación sea aplicada a los trabajadores autónomos que desempeñen su actividad económica en su domicilio particular.
3. Se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación municipales.

